

vos mas utiles y convenientes; y asu consecuencia,
sea mandado expedir a favor de la misma
de Juana Dixon, la Real Provision mas
competente para que libremente y sin con-
tradicion alguna, pueda qual dueña ven-
dadera y dichas Aguas y terrenos, conti-
nuar disputandolos bajo los terminos de la
concesion; y para que ademas la sea libre
y facultativo ejecutar asu expensas
todos los obras obras y artefactos necesarios
asu aprovechamiento; con facultad de poder
ademas cedentlas a beneficio de quienes las
necesiten para sus negocios, bajo de aquellos
precios, pactos, y condiciones en que se lle-
garen a convenir; en todo lo qual, ade-
mas sepanecer conforme a justicia que

